



Instituto Duranguense
de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL

Sesión Extraordinaria del diecisésis de Febrero de 2015

El Consejo General del IDAIP aprobó reformas y adiciones al Reglamento Interior

En la Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Consejo General del IDAIP, celebrada el reciente diecisésis de febrero, se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.



El Consejo General, máximo órgano de dirección del Instituto, determinó actualizar el contenido y alcance del Reglamento Interior a efecto de alinear los instrumentos normativos del IDAIP con la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la cual ordena nuevas facultades como órgano constitucional autónomo, en particular los artículos 29, 130, 131, 132, 136 y 137 de la Constitución local, donde se refuerza la autonomía del IDAIP, dotándolo de atribuciones de iniciativa en materias de su competencia, junto con las facultades necesarias para garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.



Instituto Duranguense
de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL

Asimismo, el cinco de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango (LPDPED), misma que debe ser operada por el Instituto y su implementación requiere estructuras, procesos y recursos adicionales para el registro de sistemas de protección de datos en poder de los sujetos obligados, así como para que las personas puedan ejercer sus derechos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición, denominados como derechos ARCO.

La implementación de la LPDPED representa un reto importante, lo cual exige el desdoblamiento de funciones para tutelar la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y esto implica intensificar las actividades de capacitación, difusión, promoción y vinculación con los sujetos obligados y los distintos sectores de la sociedad.

En concordancia con la actualización del marco legal y administrativo del Instituto, se han identificado las necesidades mínimas de personal calificado, infraestructura tecnológica y sistemas, para reforzar las capacidades institucionales que permitan instrumentar y operar las atribuciones y obligaciones conferidas al Instituto como órgano constitucional autónomo.